

## **Secretaría de Comunicación**

### **EL PCA-PCE ANTE LA SINIESTRALIDAD LABORAL** *28 de abril, Día Internacional de la Salud y Seguridad en el Trabajo.*

*(Zaragoza, 26 de abril de 2007)* Ya hace once años que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales entró en vigor, en un principio como solución al alto índice de siniestralidad y, suponíamos entonces, para ejercer un mayor control sobre las empresas y las medidas adoptadas por éstas para el cumplimiento de sus normas.

Ha pasado el tiempo, los accidentes laborales y enfermedades profesionales aumentan peligrosamente año a año, a pesar del esfuerzo maquillador de las cifras que han realizado los diferentes Gobiernos y sus respectivas campañas publicitarias sobre prevención. Es por tanto urgente que analicemos sin complejos ni máscaras un problema tan sangrante para la clase trabajadora.

Desde el PCA-PCE observamos que la tan llevada palabra "prevención" no basta. El problema radica mucho más adentro: en la estructura propia del mercado de trabajo actual y en los intereses contrapuestos entre trabajadores y empresarios. Los trabajadores, a pesar de ser la pieza clave en el desarrollo laboral de las empresas no forman parte de las decisiones que conciernen a la organización propia del trabajo.

Además, las difíciles condiciones laborales de nuestra clase trabajadora, su alta precariedad, un 34% en España frente al 12% en el resto de la Unión Europea, es un factor que aumenta exponencialmente la exposición a factores de riesgo que derivan con frecuencia en graves accidentes laborales. No debemos olvidar que estas situaciones de precariedad se deben a causas objetivas, como la búsqueda de mayor rendimiento empresarial basándose en la reducción de costes laborales, y sus soluciones serían posibles a través de una nueva regulación normativa que impidiese el abuso de Empresas de Trabajo Temporal, de subcontratas o de tantas modalidades de contratación que enmascaran sus ruines fines.

Tenemos un déficit importante en la falta de información y formación de los trabajadores por parte de sus empresas y en la falta de sensibilización de la ciudadanía. En la ineficacia y falta de medios de Inspección de Trabajo y en el no perseguimiento de los empresarios que incumplan la LPRL o el procesamiento judicial de los mismos como responsables directos de accidentes laborales. Es, por tanto, urgente y necesario para ello que se tipifique como delito el incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales

El modelo, cada vez más generalizado, de externalización de la acción preventiva en las empresas a través de Mutuas tampoco ayuda a la erradicación de las bases del problema. Además, como vienen denunciando nuestros compañeros del sector crítico de CC.OO, los servicios privados de prevención deben ser impugnados bajo la idea de que la prevención no es delegable.

Como observamos, el problema de la siniestralidad es mucho más complejo, por ello, desde el PCA-PCE queremos poner nuestro granito de arena para abrir un debate necesario que nos lleve a reducir este sufrimiento que de tanto dolor innecesario inunda a la clase trabajadora. Sirva para ello recordar que durante el año 2006, un total de 62 trabajadores fallecieron en Aragón mientras realizaban algún tipo de trabajo. Por ellos, **SEGUIREMOS LUCHANDO.**

Joseba García

Sº Movimiento Obrero PCA-PCE